

**GRUPO III**

1. La detención. Derechos del detenido. Diligencias relacionadas con la detención de una persona.
2. El "Habeas Corpus".
3. La inspección ocular. La entrada y registro en lugar cerrado.
4. Delitos cometidos con vehículo de motor (I). Conducción en estado de embriaguez o influencia por drogas.
5. Delitos cometidos con vehículo de motor (II): conducción temeraria, creación de grave riesgo para la circulación.
6. Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos. Prevaricación, cohecho, desobediencia y denegación de auxilio.
7. Delitos contra la propiedad: robo, hurto, utilización ilegítima de vehículo a motor.
8. Delitos contra las personas: Asesinato, homicidio, lesiones.
9. Delitos contra la libertad sexual: violación, agresiones sexuales, estupro, exhibicionismo y provocación sexual.
10. Delitos contra la salud pública. Tráfico de drogas.

**GRUPO IV**

1. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad: Principios básicos de actuación.
2. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad: Funciones específicas de la Policía Local.
3. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad: Funciones de la Policía Local, en colaboración con otros Cuerpos.
4. La Ley de Coordinación de las Policías Locales de la Rioja: Estructura y contenido.
5. La Policía Local y el abandono y maltrato de menores.
6. El control de alcoholemia: localización, motivos, elementos materiales, personal de control.
7. Relaciones de la Policía Local con otros servicios municipales.
8. Preparación de servicios en la Policía Local. Servicios ordinarios.
9. Preparación de servicios en la Policía Local. Servicios extraordinarios.
10. El mando: Concepto, deberes del mando, las órdenes. Procedimiento para la resolución de problemas.

**A N E X O XVI**

**PLAZA OBJETO DE LA CONVOCATORIA: AUXILIAR ADMINISTRATIVO**  
**ESCALA: ADMINISTRACION GENERAL**  
**SUBESCALA: AUXILIARES DE ADMON. GENERAL**  
**GRUPO: D**  
**NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: VEINTIDOS**  
**DISTRIBUCION:**  
 Turno libre: DIECISEIS  
 Turno promoción interna: TRES  
 Reserva para aspirantes que ostenten la condición legal de personas con discapacidad igual o superior al 33 %: TRES  
**SISTEMA SELECTIVO: OPOSICION**

**DESARROLLO DEL SISTEMA SELECTIVO**

Sistema Selectivo: OPOSICION  
 Los tres primeros ejercicios, serán obligatorios y eliminatorios. El cuarto ejercicio será voluntario. Se establecerá para las personas con discapacidades que lo soliciten, las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

**Primer ejercicio**

Consistirá en escribir a máquina durante 10 minutos, copiando de un texto que el Tribunal facilite con una velocidad mínima de 250 pulsaciones netas por minuto.

Este ejercicio será corregido con arreglo al baremo que se inserta a continuación:

Un punto por cada pulsación .....	-----
Tres puntos por cada uno de los cambios de renglón que figuren en el ejercicio.....	-----
Un punto por cada guión, cuando la palabra quede cortada .....	-----
Dos puntos si el guión se pone debajo de la sílaba .....	-----
Dos puntos por cada letra mayúscula .....	-----
veinte puntos por cada cambio de hoja .....	-----
<b>TOTAL PUNTOS .....</b>	<b>-----</b>

**DESCUENTOS:**

Treinta puntos por falta ortografía .....	-----
---	-------

Un punto por pulsación cambiada y corregida mecanográficamente .....	-----
Tres puntos por pulsación cambiada y sin corregir, omitida o sobrante (letra, acento o signo de puntuación .....	-----
Cinco puntos por cada desigualdad en el margen izquierdo .....	-----
Párrafo omitido o repetido:	
Un punto por cada pulsación .....	-----
<b>TOTAL PUNTOS DESCONTADOS.....</b>	<b>-----</b>

**PUNTOS QUE RESTAN .....**

Para determinar la calificación del ejercicio se multiplicará el número total de puntos obtenidos, por 0,0020. El resultado será la puntuación obtenida, hasta un máximo de 10. No se computará el exceso sobre dicha cifra.

No se podrá hacer uso para la realización del ejercicio de máquinas de escribir eléctricas.

**Segundo ejercicio.**

Consistirá en contestar un test cultural a nivel de graduado escolar, durante un tiempo máximo de sesenta minutos.

**Tercer ejercicio:**

Consistirá en desarrollar por escrito durante un tiempo máximo de 3 horas, 3 temas extraídos al azar. Uno de cada grupo de los comprendidos en el Programa contenido al final del presente Anexo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

La lectura de este ejercicio por los opositores, será pública y tendrá lugar en los días y horas que señale el Tribunal.

**Ejercicio voluntario.**

Consistirá en una prueba objetiva formada por dos supuestos prácticos, dirigida a apreciar la capacidad de los aspirantes para la composición, modificación y corrección de documentos escritos, mediante la utilización de sistemas de tratamiento de textos.

Los aspirantes que deseen someterse a esta prueba, lo harán constar expresamente en el espacio del impreso destinado en la solicitud: "VI Datos a consignar según las Bases de la convocatoria, Apartado 1".

**DETERMINACION DE LOS REQUISITOS ADICIONALES EXIGIBLES**

a) Titulación: Estar en posesión de título de Graduado Escolar, o equivalente expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia con arreglo a la legislación vigente, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

b) Turno restringido para la promoción interna.  
 Contar con una antigüedad mínima de dos años como funcionario de carrera del Ayuntamiento de Logroño en el Grupo E.

c) Turno de reserva para quienes ostenten la condición legal de personas con discapacidad igual o superior al 33 % : Certificado expedido por los equipos de valoración y orientación del INSERSO y sus equivalentes en las Comunidades Autónomas, en su caso, acreditativos de su condición de minusválido con una discapacidad igual o superior al 33%, y de la compatibilidad para ejercer las tareas y funciones asignadas a este puesto.

**COMPOSICION DEL TRIBUNAL**

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas estará compuesto por los miembros que a continuación se indican:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue:  
 Vocales:

- Un representante de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- El Secretario General

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Junta de Personal Secretario: El Jefe del Servicio de Personal o funcionario que designe para sustituirle.

A los efectos establecidos en la Base General 5.6. el Tribunal actuante en la presente prueba se encuadrará en la categoría cuarta.

**CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS**

Los tres primeros ejercicios serán calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 en cada uno de ellos.

El Ejercicio voluntario, se calificará de 0 a 2 puntos, sin que en ningún caso, la puntuación total de este ejercicio pueda exceder del 10 por ciento de la suma de los puntos que hubiere alcanzado en los tres ejercicios obligatorios, minorándose, en su caso, el exceso sobre dicha cifra.

La calificación de los ejercicios voluntarios no determinará la eliminación del opositor de las pruebas selectivas, sirviendo sólo a efectos de la puntuación final y determinación del número de orden en la relación de aprobados.